

LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, Presidenta Municipal de Campeche, Estado del mismo nombre, en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102, 105 y 108 de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 20, 21, 58 fracción II, 59, 60, 69 fracción I, III, XII y XXII, 71, 103 fracción I y XVII, 106 fracción XI, 121 y 186 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 2, 3, 6, 8, 35 fracción III, 36, 39, 49 fracción II, 50, 51, 52 y 57 del Bando de Policía y de Gobierno para el Municipio de Campeche; 2 fracción I y VIII, 3, 4, 6, 8 y 9 fracción III, del Reglamento de la Administración Pública Centralizada y Paramunicipal del Municipio de Campeche; 2, 3, 5, 6, 7, 20 fracción I, II, IX, XIII y XIV, 26, 28, 32, 47, 73 y 74 del Reglamento Interior del Municipio de Campeche y demás normatividad aplicable a los ciudadanos y autoridades del Municipio de Campeche para su publicación y debida observancia; hago saber:

Que el H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, en la Décima Segunda Sesión Extraordinaria, celebrada el día 11 de enero de 2022, ha tenido a bien aprobar y expedir el siguiente:

ACUERDO NÚMERO 57

DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DEL CUAL SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVA A LA PROPUESTA DE LA LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA NOMBRAR AL LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

ANTECEDENTES:

UNICO.- Que con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción V inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102 fracción I de la Constitución Política del Estado de Campeche; 63, 64, fracción I, inciso F, 73 y 76 fracción III de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 79 y 80 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, 54, 55 y 56 fracción I, inciso f) del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche, fue presentado a la consideración de los integrantes del H. Ayuntamiento, el dictamen emitido por la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra.

CONSIDERANDOS

PRIMERO: Este H. Ayuntamiento de Campeche, es legalmente competente para conocer y resolver el presente asunto en términos de lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 102 fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Campeche; 2, 117, 118, 119 y 120 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 54, 55 del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Campeche.

SEGUNDO: La Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, en ejercicio de sus facultades, emitió el dictamen correspondiente en los siguientes términos:

“DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVA A LA PROPUESTA DE LA LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL, PARA NOMBRAR AL LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

VISTOS: Para dictaminar la propuesta de la Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal de Campeche, para nombrar al Lic. Ricardo Encalada Ortega, como Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche; con motivo al escrito del Ingeniero Alejandro Gallegos Valdez relativo a la renuncia al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, que le fuera conferido en la Sesión Solemne de Instalación del H. Ayuntamiento de Campeche celebrada el 1 de octubre de 2021, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

A). - Esta Comisión Edilicia Permanente de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra cuenta con atribuciones para dictaminar el presente asunto, en términos del artículo 63, 64 fracción I, inciso F) y 70 de la

Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, y una vez emitido el resolutivo correspondiente, turnarlo a consideración del H. Cabildo del Municipio de Campeche.

B). – Que con fecha 10 de enero de 2022, el Ingeniero Alejandro Gallegos Valdez, presentó un escrito dirigido al H. Cabildo, mediante el cual renuncia al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, mismo que le fuera conferido en la Sesión Solemne de Instalación de Cabildo celebrada el 1 de octubre de 2021.

C).– Que en esa misma fecha, la Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal de Campeche, en uso de sus facultades previstas en el artículo 106, fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, presentó un escrito dirigido al H. Cabildo, mediante el cual propone al Lic. Ricardo Encalada Ortega, como Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, derivado de la renuncia de la misma fecha, del Ing. Alejandro Gallegos Valdez, a dicho cargo, por motivos personales.

D) En ese sentido está comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra dictamina al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

I. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 102, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado de Campeche; el municipio libre es base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Campeche, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en las demás disposiciones aplicables.

II. Que con fecha 27 de octubre de 2021, en la Primera Sesión Ordinaria de Cabildo del H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche, se conformó la **COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA** integrada por los CC. **YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH**, Síndico de Asuntos Jurídicos, **MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SANCHEZ**, Segundo Regidor y **CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ**, Séptimo Regidor, quedando la presidencia a cargo de la primera de los nombrados.

III. Que con fundamento en lo que establece el artículo 64, último párrafo de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; todo asunto que sea sometido a consideración del Cabildo, deberá estar acompañado del correspondiente dictamen de la comisión municipal relacionada con la materia de que se trate, de conformidad con las comisiones establecidas en los reglamentos municipales correspondientes.

IV. Que tal como se advierte de la solicitud, el propósito del escrito presentado por el Ing. Alejandro Gallegos Valdez, es separarse definitivamente del cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, por motivos personales, tal y como lo expresa en su escrito signado el 10 de enero de la presente anualidad.

V. Que la propuesta de la Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal de Campeche, de fecha 10 de enero de 2022, se transcribe en los términos siguientes:

San Francisco de Campeche, Campeche, a 10 de enero de 2021

Asunto: Se propone el nombramiento de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche

H. CABILDO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE PRESENTES

En atención a la renuncia del Ing. Alejandro Gallegos Valdez, al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, presentada el día de hoy, misma que fue dirigida al Cabildo; en caso de ser aceptada dicha renuncia por ese cuerpo colegiado; con las facultades que me confiere el artículo 106 fracción V de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, me permito proponer al Lic. Ricardo Encalada Ortega, como Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, el cual reúne los requisitos previstos en el artículo 125 de la citada Ley, pues es ciudadano campechano mayor de veintiún años, vecino del municipio, en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, cuenta con el grado de instrucción suficiente, es de reconocida probidad, no ha sido condenado en proceso penal por delito intencional ni ha sido inhabilitado para el desempeño de un cargo o puesto público; lo que se acredita con su currículum en versión pública y documentación anexa al mismo.

Sin otro particular, les envío un cordial saludo.

Atentamente

(Rúbrica)

**Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre.
Presidenta Municipal de Campeche**

VI. Que tal como se advierte del citado escrito, la Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal de Campeche, propuso al Lic. Ricardo Encalada Ortega, para ocupar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, dado que reúne los requisitos legales para ocupar tal cargo, procediéndose a transcribir su currículum vitae:

PREPARACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSITARIOS:

Especialidad en Política y Gestión del Desarrollo Social
Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)

Licenciatura en Ciencias Políticas y Administración Pública
Universidad Autónoma de Campeche
Facultad de Ciencias Sociales

CURSOS:

Instituto de Desarrollo y Formación Social
Curso "Calidad en el Servicio Público"
Noviembre de 2014

Instituto de Desarrollo y Formación Social
Curso "Liderazgo"
Noviembre de 2014

Coordinación Nacional de Oportunidades
Curso "Articulación con Programas Productivos y de Desarrollo Social"
Febrero de 2014

Instituto Tecnológico Autónomo de México
Seminario Internacional de Marketing Político
Enero de 2013

Fundación Pablo García
Seminario de Imagen Pública
Enero de 2013

Post Bureaucratic Management and Politics
Curso "Diseño de Indicadores de Desempeño para la Gestión Pública"
Abril de 2012

Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
Curso "Diversos Tópicos de la Reforma Electoral 2007"
Julio de 2008

Consejo Estatal de Población – H. Ayuntamiento de Campeche
Taller "Retos y Desafíos para la Integración del Programa Municipal de Población"
Abril de 2008

Universidad de Guadalajara - Universidad Autónoma de Campeche
Seminario Internacional "Desarrollo Regional, Gobernanza y Migración"
Enero 2005

CCPM CAMPECHE
Módulos de Windows, Word, Excel, Power Point y Corel
2004

IDIOMAS inglés 60%

RECONOCIMIENTOS ACADÉMICOS:

Representante de los alumnos de la Facultad de Ciencias Sociales de la UAC ante el H. Consejo Universitario.

ASOCIACIONES PROFESIONALES:

Miembro del Instituto Político Nacional de Administradores Públicos, sección Campeche (IPONAP)

EXPERIENCIA LABORAL

1 de Julio de 2016 – 31 de Diciembre de 2018

Empresa: Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Puesto: Director General Adjunto de Administración Regional

Descripción del Puesto: Coordinar las actividades de la Dirección de Administración Regional y de la Dirección de Participación Comunitaria y Contraloría Social.

16 de Noviembre de 2015 - 30 de Junio de 2016

Empresa: Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Puesto: Director de Administración Regional en DGAO

Descripción del Puesto: Administración y control del presupuesto autorizado a las Delegaciones Estatales de PROSPERA, operación de las plantillas de recursos humanos de las Delegaciones y de las necesidades en materia de recursos materiales de las mismas.

1 de Abril de 2013 – 15 de Noviembre de 2015

Empresa: Coordinación Nacional de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Delegado Estatal de PROSPERA Programa de Inclusión Social

Descripción del Puesto: Responsable de la administración y operación del Programa PROSPERA en el Estado de Campeche, de los recursos humanos y materiales de la Delegación, así como la atención de 70 mil titulares del Programa.

1 de Octubre de 2011 – 31 de Marzo de 2013

Empresa: Gobierno del Estado de Campeche
General de Contraloría Social

Puesto: Director

Descripción del Puesto: Promoción de la participación ciudadana en la vigilancia de los recursos públicos y seguimiento a los comités de vigilancia. Responsable de la operación del Sistema Estatal de Quejas y Denuncias, así como los procesos administrativos para su atención.

16 de Noviembre de 2009 – 30 de Septiembre de 2011

Empresa: Gobierno del Estado de Campeche

Puesto: Asesor de la Secretaría Particular

Descripción del Puesto: Elaboración de fichas estadísticas básicas para el titular del Ejecutivo Estatal y participación en la coordinación de dependencias estatales para la integración y elaboración del informe de gobierno estatal anual.

1 de Febrero de 2009 – 30 de Septiembre de 2009

Empresa: H. Ayuntamiento de Campeche

Puesto: Encargado del Despacho de la Coordinación de Asesores

Descripción del puesto: Coordinar las actividades del personal de la Coordinación de Asesores, así como el seguimiento de la comunicación gubernamental emitida por el H. Ayuntamiento.

1 de Marzo 2005 – 30 de Enero de 2009

Empresa: H. Ayuntamiento de Campeche

Puesto: Asesor de la Dirección de Planeación Municipal

Descripción del puesto: Elaboración de las fichas estadísticas básicas para el Presidente Municipal y participación en la integración del informe anual del H. Ayuntamiento.

Junio 2004 – Diciembre 2004

Empresa: H. Ayuntamiento de Campeche

Puesto: Notificador Ejecutor de la Subdirección de Ingresos Municipales

Descripción del Puesto: Notificar las resoluciones de adeudos de pago por impuesto predial, agua potable y multas federales en la demarcación del municipio de Campeche.

OTRAS ACTIVIDADES PROFESIONALES

- Coordinador General y ponente del Diplomado en Contraloría Social organizado por el Gobierno del Estado de Campeche y la UAC.
- Miembro Honorario del Comité Organizador del Primer Encuentro para el Intercambio de Experiencias Exitosas de Formación Infantil en Contraloría Social de México, llevado a cabo por la SFP y la CPCE-F
- Asistencia a la 5ª Reunión Nacional de Contraloría Social.
- Asistencia a la XLVIII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
- Miembro de la Región Centro Golfo Istmo de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.
- Asistencia a la Primera Reunión Nacional de Observatorios Ciudadanos y Contralorías Sociales.
- Asistencia a la XLVII Reunión Nacional de la Comisión Permanente de Contralores Estados-Federación.

VII. Que, derivado de lo anterior, esta Comisión Edilicia considera procedente la propuesta de la Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal de Campeche, toda vez que el Lic. Ricardo Encalada Ortega, reúne los requisitos legales previstos en el artículo 125 de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de

Campeche, para ocupar el cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, pues es ciudadano campechano mayor de veintiún años, vecino del municipio, en pleno uso de sus derechos políticos y civiles, cuenta con el grado de instrucción suficiente, es de reconocida probidad, y no existe evidencia alguna que indique que haya sido condenado en proceso penal por delito intencional, o que haya sido inhabilitado para el desempeño de un cargo o puesto público.

VIII. Por los motivos y razonamientos expuestos, los integrantes de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, estiman procedente emitir el siguiente:

DICTAMEN:

PRIMERO. – Se declara **procedente** el escrito del Ingeniero Alejandro Gallegos Valdez, relativo a la renuncia al cargo de Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche, mismo que le fuera conferido en la Sesión Solemne de la Instalación del H. Ayuntamiento de Campeche celebrada el día 1 de octubre de 2021.

SEGUNDO. – Es **procedente** la propuesta del Licda. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal de Campeche, para nombrar al Lic. Ricardo Encalada Ortega, como Secretario del H. Ayuntamiento de Campeche.

TERCERO. – Se ordena turnar el presente dictamen para consideración del Cabildo en la próxima sesión y, proceda a su discusión y votación.

ASÍ LO DICTAMINAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN EDILICIA DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE, EL DÍA DIEZ DE ENERO DE DOS MIL VEINTIDÓS, EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, ESTADO DE CAMPECHE. C. YESMY YARET DEL PILAR CASTILLO COUOH, SÍNDICA DE ASUNTOS JURÍDICOS; C. MARTHA ALEJANDRA CAMACHO SÁNCHEZ, SEGUNDA REGIDORA; Y C. CARLOS JORGE OPENGO PÉREZ, SÉPTIMO REGIDOR. (RÚBRICAS)”

TERCERO.- Que por todo lo anteriormente fundado y motivado, los integrantes del Cabildo del Municipio de Campeche hacen suyos las consideraciones de hecho y derecho contenidas en el dictamen de la Comisión Edilicia de Asuntos Jurídicos y Regularización de la Tenencia de la Tierra, por lo que se emite el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- SE APRUEBA EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVA A LA PROPUESTA DE LA LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA NOMBRAR AL LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

SEGUNDO.- SE TIENE POR RECIBIDO Y ACEPTADO EL ESCRITO DEL INGENIERO ALEJANDRO GALLEGOS VALDEZ RELATIVO A LA RENUNCIA AL CARGO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE; POR LO QUE SUS FUNCIONES CESARAN HASTA EL MOMENTO QUE SEA DESIGNANDO LA PERSONA QUE ASUMIRA EL CARGO DE SECRETARIO, HABIENDO RENDIDO LA PROTESTA DE LEY.

TERCERO.- SE NOMBRA AL LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA EJERZA LAS FACULTADES QUE LA LEY DISPONE A PARTIR DE LA FECHA DE DICHO NOMBRAMIENTO Y HASTA LA CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2021-2024.

CUARTO.- SE AUTORIZA A LA LICENCIADA BIBY RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL, EN REPRESENTACIÓN DEL H. CABILDO LLEVAR A CABO LA TOMA DE PROTESTA DE LEY Y OTORGAR AL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, EL NOMBRAMIENTO DE SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE, PARA EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES.

QUINTO.- COMUNÍQUESE, POR CONDUCTO DE LA OFICINA DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL, EL CONTENIDO DEL PRESENTE ACUERDO, A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA Y PARAMUNICIPAL, PARA LOS EFECTOS LEGALES PERTINENTES.

SEXTO.- CÚMPLASE.

TRANSITORIOS

Primero: Publíquese en el Periódico Oficial del Estado de Campeche.

Segundo: Remítase a la Unidad de Transparencia del Municipio de Campeche, para su publicación en el portal de Gobierno.

Tercero: Insértese en el Libro de Reglamentos, Acuerdos y Demás Disposiciones de este H. Ayuntamiento del Municipio de Campeche.

Cuarto: Se derogan los acuerdos y disposiciones administrativas de observancia general en lo que se opongan al presente acuerdo.

Quinto: Se autoriza al Secretario del H. Ayuntamiento expedir copia certificada del presente acuerdo para todos los fines legales a que haya lugar.

Dado en el Salón de Cabildo del Palacio Municipal, recinto oficial del Honorable Ayuntamiento del Municipio de Campeche, Estado de Campeche, por UNANIMIDAD DE VOTOS al día 11 del mes de enero del año 2022.

C. Biby Karen Rabelo de la Torre, Presidenta Municipal; C. Víctor Enrique Aguirre Montalvo, Primer Regidor; C. Jorge Manuel Ávila Montejo, Tercer Regidor; C. Diana Luisa Aguilar Ruelas, Cuarta Regidora; C. Ian Ignacio Valladares Mac-Gregor, Quinto Regidor; C. Lisbet del Rosario Ríos, Sexta Regidora; C. Carlos Jorge Opengo Pérez; Séptimo Regidor; C. Ignacio José Muñoz Hernández, Octavo Regidor; C. Antonio Olan Que, Noveno Regidor; C. Patricia del Socorro Rodríguez Reyes, Décima Regidora; C. Rosalina Beatriz Martín Castillo, Décimo Primera Regidora; C. Ericka Yuvisa Canché Rodríguez, Síndica de Hacienda; C. Yesmy Yaret del Pilar Castillo Cohuo, Síndica de Asuntos Jurídicos; y C. Hugo Enrique Estrella Rodríguez, Síndico. Ante el Ing. Alejandro Gallegos Valdez, Secretario del H. Ayuntamiento que certifica (Rúbricas).

Por lo tanto mando se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

**LICDA. BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE
PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE.**

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO.**



“2022, año de Ricardo Flores Magón”



EL LICENCIADO RICARDO ENCALADA ORTEGA, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

CERTIFICA: Con fundamento en lo establecido por los artículos 123 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche; 18 fracción VII del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Campeche; 93 Fracción V del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche; que el texto inserto en su parte conducente corresponde íntegramente a su original el cual obra en el Libro de Actas de Sesiones de Cabildo, que se celebran durante el periodo constitucional de gobierno del primero de octubre del año dos veintiuno al treinta de septiembre del año dos mil veinticuatro, relativo al **PUNTO TERCERO** del Orden del Día de la **DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL H. AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE CAMPECHE**, celebrada el día 11 del mes de enero del año 2022, el cual reproduzco en su parte conducente:

III.- SE SOMETE A CONSIDERACIÓN Y VOTACIÓN DEL CABILDO, EL DICTAMEN QUE EMITE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REGULARIZACIÓN DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, RELATIVA A LA PROPUESTA DE LA LICENCIADA BIBY KAREN RABELO DE LA TORRE, PRESIDENTA MUNICIPAL DE CAMPECHE, PARA NOMBRAR AL LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA, COMO SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO DE CAMPECHE.

Secretario: En términos de lo establecido en los artículos 58, 59 Fracción IV de la Ley Orgánica de los Municipios del Estado de Campeche, 58, 59, 60 inciso a), 63 y 69 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, se somete el presente asunto a votación por cédula.

Secretario: De conformidad a lo establecido por el artículo 93 Fracción VIII del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento para el Municipio de Campeche, le informo a usted Ciudadana Presidenta Municipal, que se emitieron CATORCE votos a favor y CERO en contra.

Presidenta Municipal: Aprobado por **UNANIMIDAD DE VOTOS...**

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES CORRESPONDIENTES EXPIDO LA PRESENTE CERTIFICACIÓN EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, MUNICIPIO Y ESTADO DE CAMPECHE, SIENDO EL DÍA ONCE DEL MES DE ENERO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDÓS.

ATENTAMENTE

**LIC. RICARDO ENCALADA ORTEGA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO**